



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones.— Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes 19 de noviembre

Número 264

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Protección del Patrimonio Artístico e Histórico Nacional

Mereciendo nuestra provincia el puesto privilegiado que ocupa, por razón de los admirables monumentos artísticos y valiosas reliquias históricas que atesora, encarezco a todas las Autoridades y Agentes dependientes de mi mando, en especial a los Sres. Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil, que pongan su máximo celo al servicio de la conservación de nuestro Patrimonio Artístico e Histórico, denunciando ante este Gobierno Civil, todo atentado o acto de barbarie que se cometa contra aquél en el término de su jurisdicción, en la seguridad de que, los responsables o autores de tan vandálicos hechos, serán sancionados con toda severidad, sin excluir a los padres de los menores de edad que, por falta de vigilancia, cometieren tales desmanes.

Burgos, 17 de noviembre de 1954

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Décimo cuarta relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan

Sostragero.—Escuela mixta.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Para conocimiento de los industriales, fabricantes de harinas, panaderos e industrias distintas del pan

Debido a las restricciones eléctricas, se amplía a tres meses el plazo a los fabricantes de harinas para cumplimentar las órdenes de suministro de harina de panaderos e industrias distintas del pan; por lo tanto, debe considerarse rectificada en dicho sentido la aclaración al artículo 63 de la Circular 4.54 de la Comisaría General.

Burgos, 17 de noviembre de 1954.
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiteu a los Ayuntamientos de Cañizar de los Ajos, Villanueva de Odra y Tapia de Villadiego, las relaciones de valores unitarios de las tierras del Nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclama-

ciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones.

Burgos, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Patente nacional de automóviles

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se pone en conocimiento de los contribuyentes por el indicado concepto, que en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas, se hallan expuestos los Padrones de la Capital, para la cobranza del Impuesto, en sus clases «A», «B», «C» y «D», en el próximo ejercicio de 1955, admitiéndose las reclamaciones que se presenten acerca de los mismos durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Burgos, 16 de noviembre de 1954.
—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Requisitoria

Por la presente se requiere a la maestra propietaria de Fuencaliente de Lucio, en esta provincia, doña Elena Domínguez Alonso, para que

se presente en las oficinas de esta Inspección a recoger el pliego de cargos del expediente gubernativo que se la incoa por abandono de destino, ya que, remitido a la localidad de destino por conducto del Ayuntamiento, ha sido devuelto por no hallarse presente la interesada y desconocer su paradero.

Se previene que si en el término de quince días naturales, contados desde la publicación de la presente requisitoria, no ha sido retirado el susodicho pliego de cargos, se dará por concluso el expediente, proponiendo a la Superioridad la separación del servicio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Burgos, 15 de noviembre de 1954.—El Inspector de la Zona, Juan Abad.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal del número 2, en virtud de denuncia seguida contra Teodoro Merino Gutiérrez y otro, por hurto de dinero, se cita al denunciante Daniel Río Río, de 20 años de edad, soltero, peón, hijo de Daniel y de Emilia, natural de Lodoso (Burgos), hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar dicho día y hora, como denunciante, previniéndole que de comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada por hallarse mentado denunciante, hoy en ignorado paradero, que se insertará en el B. O. de la provincia, expido la presente, en Burgos, a 11 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo.

Aranda de Duero

Requisitoria

Rodríguez Romero Ruperto, de 37 años de edad, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Amisquillo de Esgueva, partido judicial de Vitoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión hojalatero, ambulante, procesado en sumario número 15 de 1954, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1954.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Jesús Pinto.

Edicto

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria, referente al procesado Ruperto Rodríguez Moreno, en el sumario 15 de 1954.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, Jesús Pinto.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Grisaleña, Cañizar de los Ajos, Tápia y Villanueva de Odra que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas

las Relaciones de Características del Nuevo Catastro sobre Fotografías.

Burgos, 17 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Padrón de Beneficencia

Se anuncia al público que, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del personal de los Servicios Sanitarios Locales, las personas que se crean con derecho a ser incluidas en el Padrón de Beneficencia de este municipio, que ha de regir durante el año 1955, pueden solicitarlo de la Exma. Corporación municipal durante el corriente mes de noviembre, presentado las correspondientes hojas de inscripción firmadas por el cabeza de familia, entregándose en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días hábiles.

Las mencionadas hojas de inscripción se facilitarán gratuitamente en dicho Negociado y en las oficinas de la Policía municipal, estando insertas en el dorso de aquéllas las condiciones necesarias para figurar en el Padrón.

Burgos, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde accidental, Manuel Martínez Ronda.

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, el pliego de condiciones para el arriendo por subasta del cobro de arbitrio de vinos, cervezas, sidras, licores y carnes, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones por escrito que consideren oportunas, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Buniel, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Rafael del Val.

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, el pliego de condiciones para el arriendo por subasta de la finca de propios, denominada «El Picado», queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante los cuales pueden presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Buniel, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Rafael del Val.

Alcaldía de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado celebrar subasta pública para la contratación del servicio de recaudación del impuesto establecido sobre puestos públicos y en ambulancia, durante el próximo año de 1955, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la reforma de la Plaza de Antonio Torres, y calles de Nuño de Rasura y de Laín Calvo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Admi-

nistración y Recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y de bebidas.

Se fija como tipo para el concurso, al alza, la cantidad de 30.100 pesetas por el arbitrio sobre el consumo de carnes, y 26.010 pesetas para el de bebidas, formando un total de 56.110 pesetas la cantidad mínima a garantizar por cada uno de los años de vigencia del contrato.

Se señala al gestor como premio de cobranza la diferencia en más que obtenga sobre la cantidad afianzada, más el 20 por 100 que se le asigna en los recargos de la ejecutiva.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1.º de enero de 1955 y terminando en 31 de diciembre de 1959, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso entre la Corporación y adjudicatario.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.805'50 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la recaudación obtenida en el último bienio, que asciende a 56.110 pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la suma total garantizada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día al en que se cum-

plan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afianzada, en relación con los arbitrios de consumo de carnes y consumo de bebidas del Ayuntamiento de....., se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de..... pesetas, por el arbitrio de consumo de carnes y de..... pesetas, por el de bebidas, formando en junto la suma total de..... (Todas las cifras en letra).

Merindad de Sotoscueva, a 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Alcaldía de Oña

A las once horas del día 15 de diciembre próximo, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta pública para la recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas y alcoholes, por el plazo de dos años y tipo de tasación de 36.000 pesetas.

El mismo día, a las once horas, se celebrará la subasta de recaudación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, por el plazo de dos años y tipo de tasación de 10.000 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, se celebrará la subasta de servicios en el matadero, durante dos años, por el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo presentar las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta en los mismos.

Oña, a 16 de noviembre de 1954. El Alcalde, Eustasio Martínez.

Ayuntamiento de Quemada*Anuncio de subasta*

Prevía autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego oficial de condiciones, este Ayuntamiento, en sesión de 25 del corriente mes, tiene acordado, a los veinte días hábiles, a contar desde su inserción en el B. O., y hora de las once de su mañana, ante el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia del representante del Distrito Forestal, la celebración de la subasta siguiente:

Un aprovechamiento de 161 pinos maderables, con un volumen de 30 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, procedentes del monte «La Calabaza», tasados en la cantidad de 6.600 pesetas como mínimo y 8.250 pesetas como máximo.

Quemada, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de 102 pinos pinaster, secos y agotados de resinación, maderables, con un volumen de 36 metros cúbicos de madera y 25 de leñas de sus copas, marcados, en el monte «Olmedo», de este Municipio, bajo el tipo de tasación mínima de 7.980 pesetas y 9.975 tipo índice.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las condiciones fijadas por el Distrito Forestal, las establecidas por el Servicio de la Madera y demás disposiciones vigentes que regulan estas subastas.

Quintana del Pidio, 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Rafael García.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Desierta la primera subasta de 200 pinos silvestres, en el sitio denominado La Mata, del monte «Las

Viñas», de este pueblo, con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 30.240 pesetas, y precio índice de 37.800 pesetas, se anuncia nuevamente bajo las mismas condiciones que se anunció en el B. O. del día 27 de septiembre último, a las once horas del día 6 de diciembre próximo, y si en este día también resultare desierta, tendrá lugar nuevamente, y por tercera vez, el día 20 de diciembre.

Arauzo de Miel, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Laureano Benito.

Junta administrativa de Criales

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa de Concejo las siguientes subastas:

1.^a A las once horas, la de 2.355 pinos maderables, marcados con un volumen de 497 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Los Mazos, tasados en 104.400 pesetas, su precio índice 130 375 pesetas.

2.^a A las doce horas, la de maderas y leñas del monte Tarriba y Peñas, 1.128 pinos, bajo la tasación de 74.200'50 pesetas, y 92 750'40 pesetas de tipo índice.

Los pliegos para optar a las subastas se ajustarán al modelo oficial, debidamente reintegrados, pudiéndoles presentar en la Alcaldía de Barrio, con antelación a las doce horas del día señalado para la subasta, todos los días laborables durante las horas de 13 a 14, igual-

mente se justificará el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Las citadas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Administrativa o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La celebración de las mismas se ajustará a las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Distrito Forestal en el B. O. número 214 donde se publican los aprovechamientos y pliegos generales administrativos y económicos.

Criales, 21 de octubre de 1954.—El Presidente, Simeón Ordoño.

Fundación Benéfico-Docente «Cátedra de Latinidad». Villadiego**Venta de fincas**

El día 26 de noviembre actual, a las doce de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se venderán en pública subasta, por pujas a la llana, las siguientes fincas, propiedad de esta Institución, sitas en Villadiego:

Una casa, en la calle del Estudio, número 24, tasada en 30.000 pesetas.

Un solar de 16 por 11 metros, en la calle del General Moscardó, en 4.080 pesetas.

El pliego de condiciones se halla fijado en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial.

Villadiego y noviembre de 1954. El Alcalde-Presidente del Patronato, Daniel Revuelta.

En la Granja Mijaradas se halla recogida una novilla, aproximadamente de un año.

La persona que se considere ser su dueña puede pasar a recogerla, previo abono de los gastos originados.

Rafael Santa María Molins**Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS